

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88



Internet: www.ferugby.es
E-mails: secretaria@ferugby.es
prensa@ferugby.es

CIRCULAR NÚM. 28 (TEMPORADA 2024/2025)

ASUNTO: NORMAS QUE REGIRÁN EL CAMPEONATO DE SELECCIONES AUTONÓMICAS DE RUGBY A XV FEMENINO M16 - SEGUNDA DIVISIÓN EN LA TEMPORADA 2024/2025.

PREÁMBULO:

En virtud de las actividades nacionales programadas y de los acuerdos aprobados en la reunión de Directores Técnicos de 15 de junio de 2024 y por la Asamblea General celebrada el día 4 de junio de 2024, **el Campeonato de Selecciones Autonómicas de Rugby a XV femenino M16 de Segunda División** se regirá por las siguientes normas:

1º.- FEDERACIONES PARTICIPANTES.-

Participarán en este Campeonato las Selecciones Autonómicas de Rugby a XV femeninas M16 de las Federaciones Autonómicas de Galicia, Navarra, Asturias, Cantabria y Aragón que son las que han confirmado su participación en la fecha acordada y que son las que han confirmado su participación en la fecha acordada a través de la plataforma iSquad y, en virtud de ello, aceptan las condiciones establecidas para la misma en la presente Circular; y que además, por clasificación deportiva les corresponde.

2º.- INSCRIPCIONES.-

- a).- Estas Federaciones Autonómicas han aceptado participar en este campeonato, debiendo haber abonado a la FER, antes del comienzo de la competición, los derechos de Inscripción (**80,00 euros**). Estas cantidades deberán ingresarlas en la Cuenta Bancaria de la FER: Banco Sabadell Atlántico – ES83 0081 0658 1100 0117 4021.
- b).- **Las jugadoras que vayan a participar en esta competición deberán haberse afiliado a la plataforma iSquad de la FER** con anterioridad al inicio de la competición y haber sido validadas por la FER para que su federación autonómica pueda asignarlos a la plantilla del equipo correspondiente y además la federación autonómica deberá haber subido todos los documentos requeridos respecto a todos los miembros de dicha plantilla y staff que se determinen en esta u otras Circulares así como en cualquier comunicación oficial que la FER realice (certificado médico, licencia, seguro deportivo o documentación relativa al cupo de jugador, entre otras).

Respecto a las jugadoras que pretendan ser incorporadas a la plantilla del equipo de su federación autonómica, anteriormente mencionada, con el fin de ser validadas en la plataforma de competiciones iSquad y poder ser alineados en las actas de los encuentros, el plazo para haber completado correctamente su afiliación, será el miércoles previo a la jornada a las 23:59 horas.

Todas aquellas solicitudes fuera del plazo anteriormente indicado, no podrán ser consideradas hasta la siguiente jornada.



- c).- Las federaciones participantes en la competición no pueden tener deudas pendientes con la FER antes del inicio de la misma derivadas de acuerdos disciplinarios de la FER, según está establecido en el artículo 86 del Reglamento General de la FER.

3º.- **FECHAS DE CELEBRACIÓN Y CALENDARIO.-**

El Campeonato de Selecciones Autonómicas de Rugby a XV Femenino M16 de Segunda División se celebrará el fin de semana del 5 y 6 de abril de 2025 en Santander en el Campo de Rugby de San Román.

4º.- **COMPETICIÓN Y CLASIFICACIÓN.-**

- a).- Estas cinco selecciones jugarán un cross border mediante formato de liga a una vuelta con sistema de bonus.

La primera jornada se dedicará a la formación de técnicos de la FER y la segunda a la participación de los equipos con jugadores combinados entre las distintas Federaciones Autonómicas. Esta competición no tendrá derecho a ascenso o promoción a Primera División.

Celebrados todos los partidos (en las dos jornadas de la competición) resultará una tabla de clasificación con el vencedor final, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 43.3 del Reglamento de Partidos y Competiciones (RPC) de la FER para competiciones por sistema de liga a una vuelta con sistema de bonus.

De acuerdo con los resultados que se produzcan en esta jornada final se establecerá una clasificación final del campeonato del 1º al 5º.

- b).- Todos los encuentros durarán 20 minutos de tiempo corrido. Para todo lo que no esté recogido en esta Normativa, se aplicará lo que establece el Reglamento de Partidos y Competiciones para competiciones por puntos para jugadores M19, según corresponda. La duración de las expulsiones temporales (tarjetas amarillas) será de cinco minutos de tiempo de juego.
- c).- “A los efectos de "goal average", en los casos de incomparecencia, el equipo vencedor lo será por el resultado de 21-0 y, en virtud del órgano competente, dicho equipo obtendrá 5 puntos en la clasificación tal como establece el artº 29 del RPC de la FER.”
- d).- A la Selección Campeona, Subcampeona y Tercera Clasificada de este Campeonato, se les entregará un Trofeo, así como medallas a todos sus jugadores y miembros de ambos equipos.



5º.- JUGADORAS PARTICIPANTES.-

- a).- Podrán participar en cada encuentro de este Campeonato, en categoría M16 (nacidas en 2009 y 2010) aquellas jugadoras que antes de que se celebre el partido tuviesen tramitada licencia de estas categorías de jugadora por la Federación Autonómica con la que se alinea y cumplan los requisitos y normas generales establecidas para las competiciones con carácter general. También podrán participar las jugadoras del último año (nacidas en 2011) de categoría M14. Igualmente podrán participar aquellas jugadoras que habiendo nacido en el área territorial de la Federación por la que se alinean, y siendo españolas hayan tenido en alguna ocasión anterior licencia en esa Federación Autonómica y hayan jugado, siempre que cumplan los requisitos de edad para esta categoría. También podrán ser alineadas en una Selección Autonómica aquellas jugadoras que habiendo nacido en el área geográfica de la Federación Autonómica correspondiente a esa Selección y hayan tenido en alguna ocasión licencia federativa con esa Federación Autonómica, estén participando en la competición de clubes con alguna otra Federación Autonómica distinta. Igualmente podrán ser alineadas en una Selección Autonómica las jugadoras que teniendo licencia con un club que pertenece a otra federación pero participa en la competición autonómica de la federación de esa selección, siempre que su selección autonómica no participe en este Campeonato. A todas estas jugadoras, la Federación que les alinea deberá proveerlos de un seguro deportivo similar al del resto de jugadoras participantes.
- b).- Todas las jugadoras participantes deberán tener concertada **una póliza de seguro de accidente deportivo**, a través de la Federación Autonómica a la que pertenecen, con cobertura para esta Competición y que deberá cubrir, cuanto menos, lo que establece el Real Decreto 849/1993 de 4 de junio.
- c).- Las jugadoras que en la fecha de celebración de cada encuentro estuviesen sancionadas por algún Comité de Disciplina (ya sea Territorial o Nacional) para participar en competiciones oficiales, no podrán participar en ese encuentro.
- d).- Cada selección deberá ir acompañada por un Delegado y un Entrenador con licencia en vigor.



6º.- **VIGENCIA.-**

Cuanto se establece en la presente **Circular nº 28** entrará en vigor a partir de la fecha en que se expida la misma, quedando sin efecto cualquier Norma dictada con anterioridad que se oponga a las mencionadas, pudiendo estas Normas ser rectificadas o variadas por la Comisión Delegada de la Federación Española, en uso de sus facultades si lo considera oportuno.

Se ruega acuse de recibo.

Madrid, 24 de enero de 2025

(Modificada el 21 de febrero de 2025)

LA COMISIÓN DELEGADA,

Miguel Ángel MARTÍN GUTIÉRREZ
Secretario General